EuroEficiencia

Rehabilitación energética de edificios

AGENTE REHABILITADOR

ahorra energía

AGENTE REHABILITADOR

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Next Generation EU

www.euroeficiencia.es
Telf.: 900 52 57 02 - 616 93 43 52
Avda. Constitución 35 – 28820 Coslada (Madrid)
info@euroeficiencia.es

RESUMEN PRTR NEXT GENERATION P4 PARA CAMBIO DE VENTANAS

❖ Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

El importe de la subvención será del 40 % del coste de la actuación, con un límite de 3.000 €, pero las actuaciones tienen que superar los 1.000 € de coste, y siempre para viviendas que sean domicilio habitual.

❖ Requisitos

1. Reducción de al menos el 7% de la demanda energética de calefacción y refrigeración.
2. Sustitución de elementos constructivos de la fachada (envolvente térmica), como el **cambio de ventanas,** acorde con el Código de Técnico de Edificación, certificado por un arquitecto o aparejador.

❖ Costes subvencionables

Coste de las obras, redacción de proyecto, informes técnicos y certificados necesarios. Los honorarios de los profesionales intervinientes en la gestión y desarrollo de las actuaciones, cómo **los del AGENTE REHABILITADOR.** Los gastos derivados de la tramitación administrativa y otros gastos generales similares. Incluido el IVA, sino puede ser compensado (como ocurre con particulares).

Instrucciones a clientes para la solicitud de las ayudas

Para el inicio del servicio, Deberá enviar al AGENTE REHABILITADOR, al mail: ayudasp4@euroeficiencia.es :

1. El **contrato con Agente Rehabilitador** y **anexos** de este documento, **cumplimentados y firmados** en las páginas nº 4, 6, 9, 10, 13 y 14.
2. **Justificante de pago** del servicio de Euroeficiencia, por importe total de **574,75 €** (IVA incluido) a:
   - Titular: **Vagar Goan SL** - Nº cta **ES54 2100 8838 8322 0003 8408**
   - Referencia: **P4 Ventanas + nombre y apellidos del solicitante**
3. **Nota simple de la vivienda**, con una antigüedad máxima de 15 meses. Si no dispone de ella puede solicitarla telemáticamente en www.sede.registradores.org y otros portales web.
4. **Certificado de cuenta bancaria** emitido por el banco, donde recibir el importe de la subvención.
5. **Presupuesto** de ventanas, **firmado** como aceptado, **desglosado** por partidas con mediciones de las ventanas, costes individuales y totales. **Factura, y justificante de pago**
6. **Fichas con las características técnicas de las ventanas,** con valor de **transmitancia térmica** que ha de solicitar al fabricante/instalador.

Tras recibir esta documentación se inicia el expediente, se asigna un gestor, se envía un Certificador Energético, se elabora el resto de documentación, se prepara la memoria técnica justificativa, y por último, se tramita telemáticamente.

Obligaciones del Agente Rehabilitador

El AGENTE REHABILITADOR se compromete a:

1. **Revisar la información**, **completar el expediente** con la documentación necesaria, **presentar la solicitud** telemáticamente en un plazo estimado de 15 días hábiles desde la recepción de toda información necesaria, y enviar justificante de Solicitud tras su presentación. **Seguimiento** del expediente de subvención **hasta resolución, posterior justificación y abono,** manteniendo comunicado al cliente.
2. Para ello el AGENTE REHABILITADOR también aportará y remitirá:
   - **Memoria técnica** de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones normativas exigidas, estado de las obras, gestión de residuos, DNSH y DR Circularidad.
   - **Certificados de eficiencia energética** de la vivienda, **CEE inicial y CCEE final, registrados, con sus XML**. (Requiere visita presencial del certificador al inmueble). Reportaje fotográfico de la actuación.
   - Envío al cliente de la **factura del servicio a Euroeficiencia** y **CCEE final** con su **etiqueta energética**.
3. **Garantía** completa del servicio, por lo que Euroeficiencia se compromete a la **devolución al CLIENTE** del importe del coste de su servicio, en un plazo máximo de 7 días naturales, desde el rechazo de la subvención, si este se hubiera producido por cualquier causa imputable al AGENTE REHABILITADOR.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ACUERDO ENTRE PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO o ARRENDATARIO Y AGENTE REHABILITADOR o GESTOR DE REHABILITACIÓN

El presente acuerdo entre propietario y gestor de la rehabilitación entra en vigor el de de 202

De una parte EL DESTINATARIO ÚLTIMO (PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO o ARRENDATARIO)

Don/Doña ,
de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre
y en representación de , con NIF número
, domicilio en , localidad
CP , provincia , teléfono: , e-mail:
Fecha de nacimiento del solicitante:
CIF Comunidad de Propietarios de la Vivienda (no procede si es unifamiliar):
¿Ha recibido otras ayudas de fondos UE en los últimos 4 años?: ¿Repercute el IVA?

De otra parte el AGENTE O GESTOR REHABILITADOR

Don ÁNGEL VARAS MUÑOZ, de nacionalidad española, con DNI 03095580X, en nombre y representación de VAGAR GOAN SL **(EUROEFICIENCIA**), con NIF número B-83636738, domicilio en calle Isabel Muñoz Caravaca 28, localidad Guadalajara, CP 19005, provincia Guadalajara, teléfono: 616934352 - 900525702, e-mail: info@euroeficiencia.es

MANIFIESTAN

- Que el propietario, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, inquilino, o persona con capacidad suficiente, quiere realizar unas actuaciones en su edificio o vivienda en materia de rehabilitación residencial, todo ello a través de alguno de los programas incluidos en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- Que el agente rehabilitador/Gestor se encuentra capacitado para realizar las funciones que se incluyen en el artículo 8 del citado real decreto.
- Que, en virtud de las consideraciones precedentes, las partes han acordado otorgar el presente acuerdo con sujeción a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

1. SERVICIOS DEL AGENTE O GESTOR DE LA REHABILITACIÓN

El agente rehabilitador ofrece sus servicios profesionales a través del cual se encargará de las siguientes funciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones de rehabilitación o mejora que puedan ser objeto de financiación a través de alguno de los programas recogidos en el Real Decreto 853/2021, de

5 de octubre.

SI / NO	Funciones del Agente rehabilitador
SI	Solicitud, seguimiento y gestión de las ayudas
SI	Elaboración de documentación
SI	Certificado energético de la vivienda o edificio
SI	Elaboración de Proyectos técnicos
NO	Seguimiento y control de la ejecución de las actuaciones
NO	Ejecución de las actuaciones
NO	Ayuda para gestión de crédito bancario
NO	Gestión "llave en mano" (esta incluye todo lo necesario para la solicitud y cobro de ayudas así como para la correcta ejecución de las actuaciones)
	Añadir otro si fuese necesario…

2. HONORARIOS
   El Agente rehabilitador cobrará por sus servicios la cantidad de CUATROCIENTOS EUROS (**475 €**), MÁS IVA según presupuesto detallado que se adjunta a dicho acuerdo.

3. CESIÓN DE COBRO DE LAS AYUDAS
   El propietario, comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios **NO cede** el derecho del cobro de la subvención a favor del gestor de la rehabilitación en el caso de resultar la solicitud beneficiaria de la ayuda.

4. La participación de un agente o gestor de la rehabilitación no exime al beneficiario de cumplir todas las obligaciones que le incumben, sin perjuicio de la responsabilidad que, además, pueda exigirse a dicho agente o gestor.

En , a de de

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado Propiedad

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el siguiente enlace:

https://euroeficiencia.es/wp-content/uploads/2022/08/Proteccion-datos-Comunidad-Madrid-vivienda.pdf

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ANEXO II

Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y autorización a órganos de control al ejercicio de sus competencias en defensa de los intereses financieros de la Unión.

Don/Doña , de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre y en representación de , con NIF número , domicilio en , localidad CP , provincia , teléfono: , e-mail:

beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/contratista/ subcontratista/que participa, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2, Inversión C02.I01

A) Declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos.

ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.

iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).

iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

B) Autorizar a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del Reglamento Financiero, en relación con la utilización de los fondos desembolsados para la aplicación de reformas y proyectos de inversión incluidos en el plan de recuperación y resiliencia, todo ello de conformidad con el artículo 22.2.e) del citado Reglamento 2021/241.

FIRMA

En , a de de

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el siguiente enlace:

https://euroeficiencia.es/wp-content/uploads/2022/08/Proteccion-datos-Comunidad-Madrid-vivienda.pdf

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ANEXO III

Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales expresados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Don/Doña , de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre y en representación de , con NIF número , domicilio en , localidad CP , provincia , teléfono: , e-mail:

beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 Inversión C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

DECLARA

Que, al amparo de la convocatoria de ayudas arriba referenciadas ha presentado solicitud de subvención para el desarrollo de un proyecto que cumple lo siguiente:

A. El proyecto no ocasiona un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales enunciados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

B. El proyecto adecúa, en su caso, a las características y condiciones fijadas para el Componente 2 Inversión C02.I01, reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. El proyecto se adecúa a la **Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01),** a la **Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España** y a su correspondiente **Anexo.** Y no se encuentra entre las actividades excluidas para su financiación por el Plan.

1. Construcción de refinerías de crudo, centrales térmicas de carbón y proyectos que impliquen la extracción de petróleo o gas natural, debido al perjuicio al objetivo de mitigación del cambio climático.

2. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, excepto los proyectos relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo III de la Guía Técnica de la Comisión Europea.

3. Actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto.

4. Compensación de los costes indirectos del RCDE.

5. Actividades relacionadas con vertederos de residuos e incineradoras, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni en las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

6. Actividades relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico, esta exclusión no se aplica a las acciones en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la

capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente para cada planta.

7. Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

FIRMA

En , a de de

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el siguiente enlace:

https://euroeficiencia.es/wp-content/uploads/2022/08/Proteccion-datos-Comunidad-Madrid-vivienda.pdf

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ANEXO IV

Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Don/Doña , de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre y en representación de , con NIF número , domicilio en , localidad CP , provincia , teléfono: , e-mail:

beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2, Inversión C02.I01, manifiesta el compromiso de la persona/entidad a la que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

FIRMA

En , a de de

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el siguiente enlace:

https://euroeficiencia.es/wp-content/uploads/2022/08/Proteccion-datos-Comunidad-Madrid-vivienda.pdf

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ANEXO V

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Don/Doña , de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre y en representación de , con NIF número , domicilio en , localidad CP , provincia , teléfono: , e-mail:

beneficiaria de las ayudas arriba referenciadas, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:

   a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro: del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación del contrato/concesión de la ayuda.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o, en su caso, judiciales que determine la normativa aplicable.

FIRMA

En , a de de

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado por Agente Rehabilitador

CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, AYUDA A LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS Y AYUDAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN, PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION - Componente 2 Inversión C02.I01

ANEXO XI

Declaración responsable sobre cumplimiento de determinados requisitos, compromisos y plazos para obtener la condición de destinatario último en relación con la ejecución de las actuaciones del PRTR (programas 3 y 4)

DATOS DEL DESTINATARIO ÚLTIMO O REPRESENTANTE

EL PROPIETARIO, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Don/Doña , de nacionalidad , con NIF/ , en su propio nombre y en representación de , con NIF número , domicilio en , localidad CP , provincia , teléfono: , e-mail:

La representación se ostenta en virtud de

La vivienda /El edificio que se ubica en localidad , CP , provincia Madrid, en el cual se van a realizar actuaciones de rehabilitación y sobre las que solicita ayudas para los programas del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre:

☐ ☐ Programa 3 Rehabilitación edificio
☐ ☑ Programa 4 Rehabilitación vivienda

Declaro responsablemente:

1. Que cumple todos los requisitos previstos en la orden reguladora de estas ayudas y que los documentos presentados junto con esta solicitud, avalan tal circunstancia, sin contener limitación o reserva alguna.

2. Que en caso de solicitar el programa (P3) de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, se **retirará del edificio o ámbito de actuación** aquellos productos de construcción que contengan **amianto**. La retirada se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo. La gestión de los residuos originados en el proceso se realizará conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

3. Que en caso de solicitar el programa (P3) de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio o el programa (P4) de ayuda de mejora de la eficiencia energética en viviendas, y que no se entregue el Acta de replanteo o el certificado de **inicio de las obras** cumplen los requisitos temporales exigidos para las actuaciones, por lo que se declara responsablemente que las obras al momento de la solicitud o no se han iniciado, o bien se han iniciado con posterioridad al 1 de febrero de 2020. A excepción de aquellas

empresas que se acojan al Reglamento (UE) 651/2014, en el que por ser obligatorio el carácter incentivador de la ayuda, las obras declaran que se iniciarán con fecha posterior a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda

4. Que en caso de haber solicitado u obtenido **subvenciones o ayudas, para la misma actuación que la solicitada,** de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, es por el importe/s que se especifica/n a continuación **solicitada,** de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, nacional/es o internacional/es, es por el importe/s que se especifica/n a continuación:

AÑO	SOLICITADA	CONCEDIDA	ENTIDAD: MINETAD, CDTI, I.E.R., CC.AA, OTROS

(Cifras en Euros)

5. Que se compromete a comunicar de inmediato al órgano instructor cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

6. Conoce que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver, en su caso, las cantidades percibidas, y los intereses de demora correspondientes

En , a de de

(Firmado)

EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738

Firmado por Agente Rehabilitador

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en el siguiente enlace:

https://euroeficiencia.es/wp-content/uploads/2022/08/Proteccion-datos-Comunidad-Madrid-vivienda.pdf